



D. Alejandro Escriva Romero
BNS WORLDWIDE, S.L.
Plaza de Portals, 3, local 11
07181 Portal Nous (Balears)

Madrid, 12 de agosto de 2014

Ha tenido entrada en esta Junta Arbitral Nacional de Consumo, la Oferta Pública de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulada por Ud. como empresa y ha sido dictada Resolución de Admisión de dicha oferta. El número de distintivo oficial concedido es el 637.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta Arbitral Nacional de Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa

Le agradecemos la confianza depositada en el sistema y le adjuntamos una unidad de este distintivo oficial, que podrá ser exhibido por Ud. en el ejercicio de su actividad profesional como oferta de una garantía añadida a los servicios que presta habitualmente.

Un cordial saludo,




Secretaría de la Junta Arbitral Nacional



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO AUXILIAR
AECOSAN (Príncipe de Vergara)
SALIDA
N. de Registro: 1279 / RG 50628
Fecha: 14/08/2014 11:08:02

CORREO

junta-nacional@consumo-inc.es

C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 54
28006 MADRID
TEL. 91 822 4418
FAX: 91 8224551